

no, la una de catorce cuerdas, igual á cinco hectáreas, cincuenta áreas y veinte y cinco centiáreas terreno quebrado, dedicado á café, plátanos, guineos y frutos menores y colindan al Norte con Doña Margarita de la Rosa; al Este la sucesión de Felipe Santiago; al Sud la quebrada "Grande" y José Carrión y al Oeste Don Calixto Rivera; y la segunda de diez y ocho cuerdas, equivalentes á siete hectáreas, siete áreas y cuarenta y siete centiáreas terreno quebrado dedicado á café, guineos y malezas, y colinda al Norte con Don Francisco Marina; al Sud con Don Calixto Rivera; al Este con Doña Margarita de la Rosa y Don Francisco Marina y al Oeste el mismo Marina. Que dichos bienes han sido tasados, la primera finca en cuatrocientos dollars, y la segunda en doscientos dollars, habiéndose señalado para el acto del remate la una y media de la tarde del día veinte y siete del actual en la sala audiencia de este Juzgado; advirtiéndose á los que quieran hacer proposiciones que deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta: que no se admitirán proposiciones que no cubran de contado las dos terceras partes de la tasación: que dichos bienes carecen de título inserito.

Lo que se hace saber al público para la concurrencia de licitadores.

Dado en Utuado á 1º de Marzo de 1901.—El Secretario, Juan N. Ballester.—Vº Bº, Miranda. 3-2
Es copia.—Ballester.

Juzgado municipal de Ciales.

Por providencia de esta fecha dictada por el Sr. Juez municipal en los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado por Don José Gomez contra la sucesión de Don Juan Nuñez en cobro de pesos, se manda poner en pública subasta los bienes embargados á la referida sucesión por término de veinte días, señalándose para el remate el día trece del mes de Marzo entrante á las dos de su tarde y los bienes embargados son los siguientes:

Un predio rústico compuesto de veinte cuerdas más ó menos, iguales á siete hectáreas, ochenta y seis áreas, ocho centiáreas de terreno, radicado en el barrio de Clalitos Peñonales, de este término municipal, con fincas de café y frutos menores, con un bohío enclavado en el mismo, colindante al Norte con tierras de Nicolás Bau Miranda y Manuel Piñero, Este la sucesión de Juan Cruz Figueroa Don Antonio Corretjer, Sud Don Rafael Arroyo y al Oeste el mismo Arroyo y Manuel Piñero. Se hace constar no se admiten ofertas que no cubran de contado las dos terceras partes de la tasación que es de trescientos pesos moneda americana, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el diez por ciento del valor que sirve de tipo para la subasta; y que á instancia del ejecutante se ponen en remate los bienes sin suplirse los títulos de propiedad de dicha finca, siendo de cuenta del rematista hacerse de ellos.—Ciales, Febrero 21 de 1901.—El Secretario, J. Lopez Sicardó.

Y para su publicación en la "Gaceta oficial" de San Juan, libro el presente para conocimiento de licitadores con el Vº Bº del Sr. Juez municipal en Ciales á 21 de Febrero de 1901.—José López Sicardó.—Vº Bº, Pavón. 3-2

Juzgado municipal de Santa Isabel.

Cédula de citación.

Secretaría.

El Sr. Juez municipal de este pueblo, en providencia de esta fecha á virtud de superior carta orden de la Corte de Justicia del Distrito de Ponce, en la causa número 573, procedente de este Juzgado municipal contra Enrique Búrgos por atentado, ha dispuesto la citación del testigo Sotero Vallanilla, cuyo actual paradero se ignora, para que el día 25 del actual á las nueve de la mañana comparezca ante aquel Tribunal al juicio oral de la expresada causa; apercibido de ser conducido por la fuerza si no lo verifica.

Y para su citación por medio de la "Gaceta oficial" libro la presente en Santa Isabel á 4 de Marzo de 1901.—Miguel Jeanot, Secretario del Juzgado.

AYUNTAMIENTOS.

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Ponce

Al público.—En poder de Don Bartolo Torres, vecino de esta Ciudad y domiciliado en el barrio Ouarito, se ha depositado en el día de hoy un caballo detenido en el depósito de animales donde fué conducido por un peón. Las señas son las siguientes: zaino colorado, crin y cola regulares, los dos cabos de las patas traseras blancos y de 6¼ de alzada.

Lo que se hace público á fin de quien se crea ser su dueño se presente en esta Alcaldía con los documentos justificativos durante el término de treinta días, pasado el cual se venderá en pública subasta. Ponce, Febrro 25 de 1901.—El Alcalde, E. Chavallier. 3-1

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Mayagüez.

El 25 de Marzo de 1901, á las dos de la tarde, tendrá efecto en los salones de esta Alcaldía, el remate ó la venta en pública subasta de una casa propiedad de Doña Altagracia del Rio, viuda de Simonetti, construida de maderas, cubierta de tejas con balcón al frente y cocina de mampostería, así como el solar en que está edificada, que radica en la calle de Oriente de esta Ciudad; midiendo dicha casa cinco varas de frente á la mencionada calle, que equivalen á cuatro metros diez y siete centímetros, noventa y cinco milímetros y ocho de fondo, equivalentes á seis metros sesenta y ocho centímetros, setenta y dos milímetros; y el solar mide seis varas de frente á la calle mencionada, que equivalen á cinco metros un centímetro, cincuenta y cuatro milímetros, con doce varas de fondo, equivalentes á diez metros, tres centímetros y ocho milímetros; colindando por la derecha ó sea al Sud, con casa de Don José María Oropeca, antes, hoy casa de madera de Don Silverio Rivera; por la izquierda ó sea al Norte, con casa de Don Domingo Simonetti y por la espalda ó sea Poniente; con patio de la casa de Don Francisco Volmar Byron; estando señalada la casa que se ha descrito, con el número 6.

Dicha finca urbana ha sido embargada á Doña Altagracia del Rio, viuda de Simonetti, en el expediente de apremio que se le sigue, para el cobro de las contribuciones que adenda al Municipio, por sí, por la sucesión de Don Domingo Simonetti y por Doña Brígida Mattei, correspondientes á los ejercicios de 1897 á 98, 1898 á 99 y 1899 á 1900, y tasada pericialmente en la suma de 200 pesos, moneda americana.

No se admitirá postura alguna que no cubra el total de la tasación ó sea la suma expresada de 200 pesos oro.

Y lo hago público para conocimiento de los que deseen interesarse en la subasta; advirtiéndose que Don Hirán Cámara es el depositario nombrado para la custodia y cuidado de la finca, quien podrá enseñarla á aquellos que la interesen.

Mayagüez, 25 de Febrero de 1901.—El Alcalde, Blas Nadal. 3-2

Alcaldía Municipal de la Ciudad de Humacao.

Al público.—Hago saber: que la cuenta de ingresos y gastos municipales de esta Ciudad, correspondiente al segundo trimestre del actual ejercicio, se halla expuesta al público en la Secretaría de esta Alcaldía por el término de quince días, á contar desde la fecha, de conformidad con lo que dispone la Ley.

Humacao, 1º de Marzo de 1901.—El Alcalde, Francisco Buxó Cabrero. 3-1

Alcaldía Municipal de Arecibo

Al público.—Por providencia dictada en el expediente de apremios que se sigue contra Don Manuel Martínez Anguero en cobro de contribuciones, que adenda al Municipio por los años 1897-98 de 1898-99 de 1899 á 900, de 1900 á 1901, se ha dispuesto la venta en pública subasta de un caballo rucio moro embargado como de la propiedad de dicho Sr. Anguero, cuyas señas son las siguientes: 6¼ de alzada, ocho años de edad, paso taconado, crin y cola regulares; dicho animal se ha tasado pericialmente en doce dollars, señalándose para el acto del remate el día 11 del mes de Marzo del corriente año á las diez de la mañana en los salones del Ayuntamiento; advirtiéndose que no se admitirán proposiciones que no cubran la tasación.

Lo que se hace público para conocimiento general y concurrencia de licitadores.

Arecibo, 28 de Febrero de 1901.—El Alcalde, T. Boueña.—El Comisionado, José Florido 3-1

Alcaldía Municipal de Rio-piedras

Desde esta fecha y por el término de ocho días se encuentra expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, el reparto municipal sobre ganado vacuno, formado para el corriente año fiscal de 1900 á 1901, en virtud de la O. G. No. 176, serie de 1899.

Lo que se hace público para general conocimiento. Rio-piedras, Febrero 28 de 1901.—El Alcalde, E. Acosta. 3-1

Alcaldía Municipal de Guayama

Habiéndose presentado en esta Alcaldía el vecino del pueblo de Arroyo Don Genaro Rivera, manifestando el haberse extraviado las matriculas de tres cabezas de ganado que se expidieron por esta Alcaldía en 25 de Enero último, bajo los números 5053, 5054 y 5055 se anuncia por dos veces y por medio del presente en la "Gaceta oficial", para general conocimiento, y por lo que se declaran nulas dichas matriculas extraviadas.

Guayama, Marzo 2 de 1900.—El Alcalde, Fernando Lugo Viña. 2-1

Alcaldía Municipal de Salinas.

No habiéndose presentado licitadores á rematar las tres porciones de terreno enclavadas en el barrio del Pueblo, sitio del "Coco" y en el de "Rio-jueyes", que diera en garantía hipotecaria Don Valerio George Gentilli á favor de este Municipio para responder Don Cayetano Julbe del manejo de la Depositaria de estos

fondos municipales, se ha dispuesto celebrar una segunda subasta que tendrá lugar en la sala de esta Alcaldía el día 8 del entrante Marzo á la una de la tarde; no admitiéndose proposición alguna que no cubra las dos terceras partes de la retasación practicada que alcanza á 428 pesos 25 centavos moneda corriente.

Lo que se hace público para la concurrencia de licitadores.

Salinas, Febrero 26 de 1901.—El Comisionado, Enrique Ortiz.—Vº Bº—El Alcalde, Caballero. 3-1

Alcaldía Municipal de Coamo

Vacante la plaza de Comisionado de apremios en este Municipio, se hace público para que los aspirantes á ese destino presenten sus solicitudes al Ayuntamiento dentro del término de diez días contados desde el de hoy.

Además de los recargos que los morosos deben pagar al Comisionado de apremios, según lo determina el artículo 13 de la Instrucción de 23 de Julio de 1885, el Ayuntamiento ha acordado se gratifique á dicho Comisionado con el 5 p. ¢ sobre las cantidades que se recauden por consecuencia de las gestiones que practique el funcionario indicado.

Coamo, Marzo 1º de 1901.—El Alcalde sustituto, Segundo Bernier. 3-1

Alcaldía Municipal de Rio-grande.

Por el presente se cita á Doña María Inés Llanes, ó á quien la represente para que en el término de tercero día concurra á esta Tesorería municipal á verificar el pago de las contribuciones municipales que adenda con el recargo correspondiente y costas asignadas; apercibida de proceder al cobro sin más citación por la vía de apremio.

Rio-grande, 28 de Febrero 1901.—El Alcalde, José Román y Diaz.—El Comisionado, Enrique Martín. 3-1

Alcaldía Municipal de Morovis.

Vacante la plaza de Médico titular de este pueblo, dotada con el haber anual de 600 dollars, se fija el plazo de treinta días, á partir de esta fecha, para su provisión por concurso, debiendo los interesados dirigir sus instancias, decoradas en forma, á esta Presidencia. Morovis, Febrero 28 de 1901—Félix R. Muñiz, Alcalde sustituto. 3-1

Alcaldía Municipal de Añasco.

RECAUDACIÓN DE CONTRIBUCIONES MUNICIPALES.

En el expediente de apremio que se tramita para hacer efectivo el débito por repartimiento municipal del 97 á 98 al 1901 inclusive, se ha dispuesto la venta en pública subasta del terreno siguiente:

Barric de Rio-Cañas.

A Don Eustaquio Castillo, seis cuerdas de terreno fincado de café, que colindan por el Saliente con terrenos de la misma finca del deudor; por el Poniente con terrenos de Ramon Valentín; por el Norte con Don José Bascó y Don Antonio Diez y por el Sur con el mismo Sr. Diez; tasadas en 180 dollars.

El acto del remate tendrá lugar el día 7 de Marzo venidero á las dos de su tarde en la sala de la Casa Consistorial y no se admitirá proposición alguna que no cubra la tasación, siendo de cuenta del rematista el pago de escritura, etc. etc.

Lo que se hace público para general conocimiento. Añasco, Febrero 7 de 1901.—A. Pesante, Alcalde popular.—Fidel Benitez, Comisionado. 3-3

Al público se hace saber: que la policía municipal encontró en las calles de la población la noche del Martes 19 del corriente, un buey de color bayo berrendo, lucero en la frente, la cola blanca, chifles carabuacos, como de 13 años, e cual fué conducido al depósito de animales, y como han transcurrido tres días sin que nadie lo haya solicitado, se anuncia su aparición por el término de 14 días, pasados los cuales se procederá á cumplir lo dispuesto en el artículo 615 del Código Civil. Añasco, 21 de Febrero de 1901.—A. Pesante, Alcalde. 3-3

En el expediente de apremio que se instruye para hacer efectivo el débito por repartimiento municipal en los años del 98 á 99 al 1901 inclusive, se ha dispuesto la venta en pública subasta del terreno siguiente:

Barrio de Casey-abajo.

A la sucesión de Manuel Candelaria, doce cuerdas de terreno á pasto y maleza, colindando por el Norte con Doña Guadalupe Torres de Velez hoy Manuel María Velez; Sud el rio de Casey; Saliente, Manuel Aponte, antes Buenaventur. Colón y al Poniente Doña Francisca Isasa y la citada Torres; tasadas en 135 dollars.

El acto del remate tendrá lugar el día 16 del próximo mes de Marzo á las dos de su tarde, en la Sala de la Casa Consistorial, no admitiéndose proposición alguna que no cubra la tasación, siendo de cuenta del rematista el gasto de escritura, etc.

Lo que se hace público para general conocimiento. Añasco, Febrero 16 de 1901.—A. Pesante, Alcalde popular.—Fidel Benitez, Comisionado. 3-1

En el expediente de apremio que se instruye para